



ES COPIA
Liliana B. Farjoo
Prof. Liliana B. Farjoo
Directora
Servicios Administrativos



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 23 FEB. 2006

VISTO el expediente n° 67977 y agr. relacionado con el Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional de Rosario, el 29 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que este Acuerdo tiene por objeto posibilitar la estancia de alumnos de la Universidad de Córdoba (España), en la Universidad Nacional de Rosario, con el objeto de realizar los respectivos Trabajos Fin de Carrera.

Atento el Informe C.Pr.n° 129/05/242 de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen n° 10067 de Asesoría Jurídica del 8 de abril de 2005.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías Privada, Académica, de Economía y Finanzas y de Relaciones Internacionales.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional de Rosario, el 29 de noviembre de 2004, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscríbese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 247/2006

mg

Hector Enrique Barés
Prof. HECTOR ENRIQUE BARÉS
Secretario General
Universidad Nacional Rosario

Ricardo Suarez
Cont. RICARDO SUAREZ
RECTOR



ES COPIA
Liliana B. Feijó
Prof. Liliana B. Feijó
Directora
Servicios Administrativos

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE ROSARIO (ARGENTINA)

En Córdoba a 29 de noviembre de 2004

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Eugenio Domínguez Vilches, Rector Magfco de la **UNIVERSIDAD DE CORDOBA (ESPAÑA)**, nombrado por Decreto 139/02, de 30 de abril (BOJA nº 52, de 4 de mayo), y es competente para la firma del convenio en virtud del art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre de Universidades y el art. 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/03, de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre).

Y de otra el Excmo. Sr. D. Ricardo Suárez Rector Magfco. de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (ARGENTINA)** designado por Resolución AU N° 001 / 03 de la Asamblea Universitaria del 22 de mayo de 2003 y habilitado para representar a la UNR por el artículo 15 del Estatuto Universitario publicado en el Boletín Oficial N° 28942 de fecha 22 de Julio de 1998.

EXPONEN

El presente convenio específico se enmarca dentro de las actividades a desarrollar bajo el marco del convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional de Rosario (Argentina) con fecha 19 de Abril de 2000

El citado Convenio Marco, establece entre sus cláusulas que la ejecución práctica de los programas de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo se realizará a través de Convenios Específicos. Por ello, se suscribe el presente documento sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

I- OBJETIVOS.-

h
El objetivo primordial que se pretende cubrir con este convenio específico es posibilitar las estancias de alumnos de la Universidad de Córdoba en la Universidad Nacional de Rosario y viceversa, para la realización de los respectivos Trabajos Fin de Carrera, para la obtención de la titulación correspondiente; para cursar asignaturas de carácter optativo y/o de libre Configuración; así como la participación de Profesores de ambas Universidades en la Codirección de Proyectos y en los Tribunales de Calificación.

247/2006



II.- COMPONENTES.-

Este convenio específico será desarrollado conjuntamente por las siguientes Unidades y Centros:

1.- Universidad de Córdoba

Escuela Politécnica Superior (EPS) : Director Dr. Lorenzo Salas Morera
Dpto. Electrotecnia y Electrónica: Director Dr. Vicente Barranco López
Dpto. de Mecánica: Director Dr. José Miguel Martínez Jiménez
Dpto. de Informática y Análisis Numérico: Director Dr. Sebastián Ventura Soto
Dpto. de Física Aplicada: Directora Dra. Pilar Martínez Jiménez

2.- Institución de Rosario (Argentina)

Escuela de Ingeniería Electrónica (E.I.E.): Director Ing. Sergio Geninatti
Escuela de Ingeniería Mecánica: Director Ing. Roberto Más
Dpto. de Sistemas e Informática: Director Ing. Roberto Martínez
Dpto. de Ciencias de la Computación: Director Dr. Raul Kandor

El coordinador principal será el profesor Dr. José Ignacio Benavides Benítez de la EPS de la UCO.

III.- PLAN DE TRABAJO.-

Las acciones objeto del convenio se realizarán a partir de la firma del presente Convenio.

Las fases y fechas de ejecución previstas son:

1.- FASE A.

La estancia de hasta 6 alumnos (hasta 2 alumnos del Departamento de Electrotecnia y Electrónica; hasta 1 del Departamento de Mecánica; hasta 2 del Departamento de Informática y Análisis Numérico y hasta 1 del Departamento de Física Aplicada, todos ellos de cualquiera de las seis titulaciones que tutela la EPS) de la EPS de la UCO para la realización de su Proyecto Fin de Carrera en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR. Todos los alumnos serán seleccionados por los Departamentos correspondiente atendiendo a criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. La duración de las citadas estancias se realizarán durante los Cursos Académicos, a partir del 2004-05 y se tiene prevista una duración de entre CINCO y OCHO meses.

2.- FASE B.

La estancia de hasta 6 alumnos (1-2 del Departamento de Electrónica, 1 del Departamento de Mecánica, 1 ó 2 del Departamento de Informática y 1 del Departamento de Física Aplicada) de la Facultad de Ciencias Exactas Ingeniería y Agrimensura de la UNR para la realización de su Proyecto Fin de Carrera en la Escuela Politécnica Superior de la UCO. Las citadas estancias se realizarán a lo largo del curso académico comenzando en el 2004-05 y se tiene prevista una duración de entre CINCO y OCHO meses.

247/2006

Se llevarán a cabo los siguientes encuentros y estancias:

- Reunión de un responsable de la FCEIA de la UNR, un responsable de la Escuela Politécnica Superior de la UCO y el Coordinador principal, en el presente año 2004 en la E.P.S. de la Universidad de Córdoba, por espacio de **una semana**.

Esta reunión tiene como objetivo concretar las condiciones académicas y administrativas mínimas para el reconocimiento de trabajo realizado en la Universidad receptora como su Proyecto Fin de Carrera y/o asignaturas cursadas en su Universidad origen, así como de la participación en la Codirección de Proyectos y los Tribunales de Calificación.

Como condición inicial se parte de que la matrícula del correspondiente Proyecto y/o asignatura deberá hacerse en la Universidad origen, con las correspondientes Tasas, y que la presentación, defensa y Calificación se realizará en la Universidad receptora, sin costo alguno para el alumno.

- Estancia de **una semana** del Coordinador Principal, antes de finales del 2004 en la FCEIA de la Universidad de Rosario, con el objetivo de hacer un seguimiento del desarrollo de la estancia de los alumnos de la EPS de la UCO en la UNR y de la posible Codirección y/o la participación en Tribunales de Proyectos.

IV.- PRESUPUESTO.-

Para la estimación del presupuesto se adjunta el siguiente desglose a modo orientativo:

Reuniones y viajes:

Ayuda para el pasaje de alumnos de la UCO (<=6)	5.400,00 euros
Ayuda para el pasaje de alumnos de la UNR (<=5)	5.400,00 euros
Pasaje y estancia del Responsable de la UNR	1.000,00 euros
Pasaje y estancia del Coordinador a la UCO	1.000,00 euros

IMPORTE TOTAL 12.800.00 euros

V.- FUENTES DE FINANCIACION.-

La obtención de los medios económicos para llevar a cabo los trabajos serán:

- Por parte de la Universidad de Córdoba, la Unidad de Gasto nº **109000: Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Córdoba** aportará la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS** euros, para ayuda pasaje de alumnos de la UNR (6X300 Euros) y pasaje y estancia del Responsable principal del Proyecto de la UCO (1000

Euros)

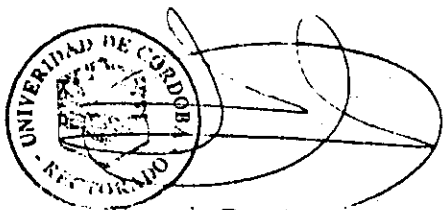
- Por parte de la Universidad de Córdoba, la Unidad de Gasto n° 251000; Dpto. de E y Electrónica de la UCO aportará la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS** euros, para ayuda de pasaje de alumnos de la UCO y de la FCEIA de la UNR
- Por parte de la Universidad de Córdoba, la Unidad de Gasto n° 271000; Dpto. de Informática y Análisis Numérico aportará la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS** euros, para ayuda de pasaje de alumnos de la UCO y de la FCEIA de la UNR
- Por parte de la Universidad de Córdoba, la Unidad de Gasto n° 231000; Dpto. de mecánica de la UCO aportará la cantidad de **NOVECIENTOS** euros, para ayuda de pasaje de alumnos de la UCO y de la FCEIA de la UNR
- Por parte de la Universidad de Córdoba, la Unidad de Gasto n° 200000; Dpto. de Física Aplicada de la UCO aportará la cantidad de **NOVECIENTOS** euros, para ayuda de pasaje de alumnos de la UCO y de la FCEIA de la UNR
- Por parte de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR se aportará la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS** euros, para ayuda de pasaje y estancia del Coordinador de la FCEIA de la UNR, y de alumnos de la UNR a la UCO

Se podrán solicitar ayudas a los organismos correspondientes de las universidades y a otros organismos externos.

VI.- DURACIÓN DEL CONVENIO.-

La duración del presenta convenio será hasta finales del año 2005, pudiéndose prorrogar por seis meses, bajo acuerdo de las partes.

Por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Eugenio Dominguez Vilches

Por la UNIVERSIDAD DE ROSARIO



Ricardo Suárez

Cont. RICARDO SUAREZ
RECTOR

247/2006